



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía el día 2 de septiembre de 2013, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE VELAMAZÁN y del barrio de REBOLLO DE DUERO, correspondiente al EJERCICIO DE 2012 y 2013, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 2 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno.

2111

BOPSO-107-16092013